

**PODER JUDICIAL****CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

Res. Adm. N° 000185-2022-P-CSJLI-PJ.- Disponen el traslado de diversos órganos jurisdiccionales laborales y del primer Juzgado Constitucional Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima a las sedes Virrey y Javier Alzamora Valdez, ubicadas en el distrito de Cercado de Lima **42**

ORGANISMOS AUTONOMOS**JURADO NACIONAL
DE ELECCIONES**

Res. N° 0787-2022-JNE.- Declaran válida Acta Electoral N° 903901-37-O correspondiente a las elecciones internas de la organización política Hatariy Apurímac, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 **43**

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

Res. N° 116.- Aprueban la Política de Seguridad de la Información del Gobierno Regional del Callao versión 1.0 **46**

GOBIERNOS LOCALES**PROVINCIAS****MUNICIPALIDAD
DE BELLAVISTA**

Ordenanza N° 011-2022-MDB.- Ordenanza que autoriza la realización del matrimonio civil comunitario y determina el pago de los derechos administrativos correspondientes a su tramitación **47**

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Nombran Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 156-2022-PCM**

Lima, 29 de mayo de 2022

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,
Estando lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, al señor Juan Ramón Lira Loayza.

Artículo 2.- La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2071992-1

AMBIENTE

Designan Subdirectora de Modelamiento Numérico de la Atmósfera de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 071-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D000086-2022-SENAMHI-PREJ de fecha 27 de mayo de 2022 y el Informe N° D00007-2022-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 27 de mayo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2022-SENAMHI/PREJ de fecha 27 de mayo de 2022, se aceptó a partir del 30 de mayo de 2022, la renuncia presentada por la señora DELIA ACUÑA AZARTE, en el puesto directivo de confianza de Subdirectora de Modelamiento Numérico de la Atmósfera de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N°D00007-2022-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos señala que de la evaluación integral efectuada de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva, la designación de la profesional propuesta